

(90)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
JEFATURA	
4 JUN. 1991	
No.	
Recibido por:	

INFORME N° 11-91-AGN-OAJ

A : Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero
Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dr. Amador Santos Calixto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Incorporación a los alcances de la ley 20530 del servidor
Juan Oswaldo ALVIAR ROCA .

REF : Informe N° 012-91-AGN-DIPER

FECHA : Lima, 3 de Junio de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para informarle en relación al asunto lo siguiente:

- 1.- El Servidor Juan Alviar Roca , Servidor profesional A de la Dirección General de Desarrollo Archivístico solicita su incorporación al régimen de pensiones de la ley 20530 en mérito a haber cursado estudios superiores entre los años 1973 y 1980 , solicitando a la vez que los cuatro de estudios superiores se le reconozca retroactivamente como tiempo de servicio prestado al Estado .
- 2.- El mencionado servidor ha acreditado haber cumplido 15 años de servicios reales y efectivos al Estado y mediante resolución jefatural se le ha reconocido los 4 años de servicios al Estado por estudios profesionales en la Especialidad de Historia.
- 3.- Los cuatro años de estudios profesionales que se viene reconociendo retroactivamente como tiempo de servicio para los fines de la reincorporación a la ley 20530 requiere que los estudios superiores se hayan cursado en su integridad o una parte antes de la vigencia de la ley 20530 , es decir antes del 26 de Febrero de 1974, fecha en que entró en vigencia la mencionada ley.
- 4.- El Tribunal del Servicio Civil lera. Sala ha sentado jurisprudencia administrativa mediante Resolución N° 008-50-TWSC al haber reconocido los cuatro años de estudios superiores como tiempo de servicio retroactivos prestados al Estado y así alcanzar su incorporación al régimen de pensiones de la ley 20530. Siendo esta resolución de observancia obligatoria , conforme lo dispone el artículo 39° del Decreto Legislativo N° 276 , en nuestra entidad se ha reconocido retroactivamente como tiempo de servicio los cuatro años de estudios profesionales de los siguientes servidores : Guillermo Nuñez Soto, Martha Buene Izquierdo, Mila Martinez Gutierrez y Roberto Matos Pereda , a quienes se les ha incorporado al regimen de la ley 20530 mediante resolución Jefatural N° 097- 098- 099-91-AGN-J.
- 5.- Considerando que la solicitud de incorporación del mencionado servidor es similar a los antes mencionados, esta Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la incorporación al regimen de la ley 20530 del servidor Juan Alviar Roca, por lo que se recomienda al Jefe del Archivo General de la Nación para su despacho.



Oficina de Asesoría Jurídica



Dr. AMADOR SANTOS CALIXTO

Jefe